



1918 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2018

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI
INTENDENCIA

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 TEL: 02940 - 433000
E-mail: intendenciacobaccci2015@outlook.com

VISTO:

El Capítulo II del Artículo 62 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 004 del 14 de Julio de 2020, referente a **“TÍTULO DE PROPIEDAD DE “DORA BEATRIZ NAHUELTRIPAY”, Y;**

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI

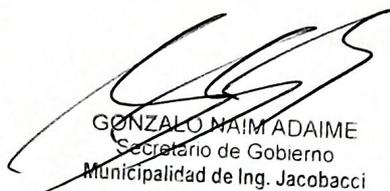
RESUELVE

Art.1°: Promulgar la Ordenanza Nro.004-14/07/2020, sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de Julio de 2020.-

Art.2°:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 156 /2020.-

Ingeniero Jacobacci, 16 de Julio de 2020.


GONZALO NAIM ADAIME
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ing. Jacobacci


CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci





VISTO:

El Expediente Caratulado: **DORA BEATRIZ NAHUELTRIPAY**,
adquirente del inmueble identificado como **NOMENCLATURA CATASTRAL**
22-1-A-142-10A, Y;

CONSIDERANDO:

Que es un inmueble ubicado en la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci.

Que a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno, la Señora Tomasa Cerda, quien fuese la primera adquirente del inmueble, transfirió con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo a su hija DORA BEATRIZ NAHUELTRIPAY.-

Que mediante Plano de Mensura Particular de Fraccionamiento N° 998/2007, inscripto en fecha 04/11/2008, el inmueble quedó registrado en la Dirección de Catastro Provincial.-

Que el inmueble no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.-

Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria, que se adjunta.-

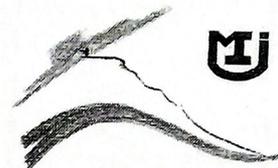
Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.-

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor de la Señora DORA BEATRIZ NAHUELTRIPAY, Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.673.960, CUIL/CUIT:27-10673960-4, nacida el 06 de Mayo del año 1953, de estado civil divorciada, con domicilio legal en Juan Bautista Alberdi N° 262 de Ingeniero Jacobacci - Departamento 25 de Mayo - Provincia de Rio Negro, del inmueble según Denominación Catastral 22-1-A-142-10A, de una SUPERFICIE TOTAL de 580.00 METROS CUADRADOS, situado en Calle Juan Bautista Alberdi. Sus medidas y linderos se describen a continuación: Al Norte 11.60mts, con Parte Parcela 06C; Al Este 50.00mts, con Parcela 09; Al Oeste 50.00mts, con Parcela 11A y Al Sur 11.60mts, con Manzana 152 calle en medio. Según Plano CO-998/07, Registrado en fecha 04/11/2008, en la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-----

Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 /2020

Ingeniero Jacobacci, 14 de Julio de 2020

Guadalupe Chaina
GUADALUPE CHAINA
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

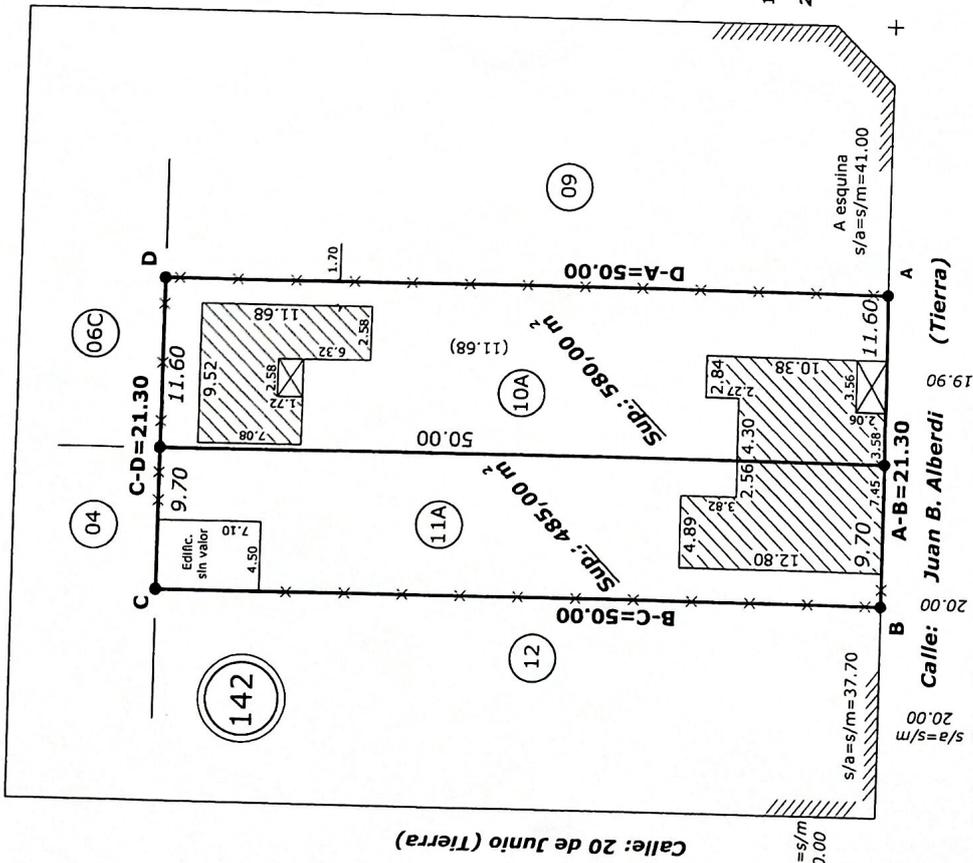


Jose Daniel Cari
Téc. JOSE DANIEL CARI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ING. JACOBACCI - RIO NEGRO

ESCALA: 1:400

Calle: Conrado Villegas (Tierra)

s/a 20.00



Calle: 20 de Junio (Tierra)

s/a s/m 20.00

Calle: Juan B. Alberdi (Tierra)

s/a s/m 20.00

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. parcela 11A s/mensura

DEPARTAMENTO: 25 DE MAYO
ING. JACOBACCI

MENSURA PARTICULAR DE UNIFICACION Y FRACCIONAMIENTO
PARTE DE LOS SOLARES "c" Y "d" - MANZANA 55.-

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE
INGENIERO JACOBACCI

INSCRIPCION DEL DOMINIO		PADRON INMOBILIARIO		OBSERVACIONES:
SOLAR	TOMO	FOLIO FINCA	PARCELA	
			10	\$ 29.772,00
			11	\$ 6.056,00

Titularidad de dominio sujeta a verificación. Resolución N° 39-90

ANTECEDENTES: Duplicado 148.-

NOTAS:

- Se colocaron mojones reglamentarios de perfil "L" de 2,5 cm de ala (Resol. 47/05)
- Los ángulos no indicados son rectos.-
- Servicios Públicos: agua corriente, gas natural y energía eléctrica.-
- Domicilio del Propietario: Julio A. Roca 189 - Ing. Jacobacci - C.P. 8418.-
- Número de CUIT del propietario: 30-99.923.873-0.-
- Los anchos de calle y el balizamiento están fuera de escala.

CANTIDAD DE PARCELAS: 2 (DOS)

FECHA DE MENSURA: OCTUBRE DE 2007

VERIFICADO: SEPTIEMBRE DE 2008



ROQUE A. ZARATE

AGRIMENSOR

Insc. C.P.I. y A. N° 4-3743-3

Insc. D.P.C. y T. N° 636

Dom.: B. Roldán N° 774 - Ing. Jacobacci (R.N.)

MENSURA REGISTRADA

NOMENCLATURA

NOMENCLATURA	
D.C.	C.
22	1 A



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO

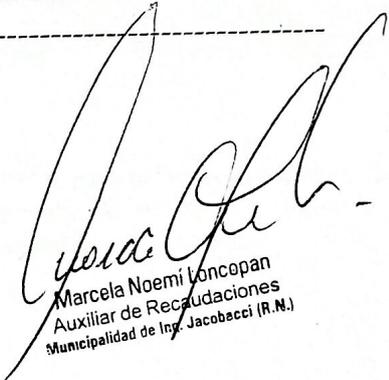
Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16

e-mail: rentasmunijaco@gmail.com

LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que la Sra.: **ROCHE STELLA BEATRIZ N°21.387.679, NO** registra deuda al mes de **Diciembre 2020**, en concepto de tasa **SERVICIOS RETRIBUTIVOS 22-1-A-142-10A-F000** de Orden N° **00662**-----

-----Se extiende el presente escrito, a pedido de la parte de la interesada, para ser presentado ante quien corresponda, a los **Siete** días del mes de **FEBRERO** de **Dos Mil Veinte** -----




Marcela Noemi Loncopan
Auxiliar de Recaudaciones
Municipalidad de Ing. Jacobacci (R.N.)

**IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 444044**

Nomenclatura Catastral	Partida
221A142 10A	288660
CUIT - PROPIETARIO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
27106739604 - NAHUELTRIPAY DORA BEATRIZ	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 01/2020). Se informa que para el período fiscal 2020 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 18/02/2020**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**



.....
Sello y Firma